

A CONVÉNIE
1872-01-1

AMERICAN VINTAGE BY MA



Con la mas grata y profunda satisfaccion, cumulo el encargo que me ha hecho la Junta de Gobierno, de que formo parte, y consta del certificado que acompaña, de reiterar a V.S. nuestra sincera felicitacion por haber sido elegido Decano y de expresar a ese Colegio nuestra leal adhesione por haber conservado a su frente al illustre juiz consulto que no ha recogido lauros en el foro, en las ciencias y en la Gobernacion del Estado, mas que para depositarlos modestamente en la clase de los Abogados y para dar el ejemplo fecundissimo de que hay tribus mas glo-

ticos que los de las distinciones
sociales, los del saber y la virtud.

Díguese V. S. porerto todo
en conocimiento de la Junta
que tan notablemente fue -
rásde para los efectos apetecidos
por la de este Colegio y ofrece
al propio tiempo a todos
sus individuos el testimo-
nio de mi consideracion
personal.

Dios que a V. S. m. s. a.
Coma 13 de Agosto de 1872.

Alonso Rey

Señor Decano del Yttmo Colegio de Abogados de Madrid.

Este Colegio de Abogados
Coruña

Prelegido por unanimidad Decano del Colegio de Madrid el venerable y respetabilísimo jurisconsulto —
Como Sr d. Manuel Cortina la Junta que tengo el honor de presidir ha tomado en la sesión del dia dos del corriente los acuerdos que traslado a V.S. autorizado oportunamente por la misma a saber —

1º Consignar en el acta la viva satisfacción que le ha producido la elección por unanimidad del Sr Cortina para Decano del Colegio de Madrid pues á las diferentes atenciones de que este Colegio le es dendor se agrega la alta significación de tan respec-

table persona

2º Autorizar al S^r Decano pa-
ra que dirija atenta comuni-
cacion a la Junta de Gobier-
no del Colegio de Madrid, en
la que con certificacion que es-
pida el Secretario del acta en
lo concerniente a este particu-
lar, se signifique al Colegio
de Madrid el placeme mas
sincero por la reeleccion del
S^r Cortina que redunda en
beneficio de la clase

3º Comunicar este acuerdo a las
demas Juntas de Gobierno de
los Colegios de Abogados en
las Audiencias de Espana
invitandolas a meditar si
será oportuno utilizar es-
te suceso en provecho de la
fraternidad necesaria en la
clase con especialidad dada
la organizacion que tiene
actualmente el poder juici-

cial en cuyo punto está
Juntas mejor quiere secun-
dar que iniciar el pensami-
ento =

Convertido en poder la
autoridad judicial y organi-
zado este poder de modo que
es accesible a una sola vo-
luntad, la Junta ha obser-
vado que un poder que se
cimenta en la inamovili-
dad de los jueces y que se
despiende con el espíritu de
clase, pueda ocasionar amon-
guras imponderables a los
Colegios de Abogados y a
los Abogados. En particular
tanto el día de varo sin du-
da pero no del todo imagi-
nario, que la justicia y el
proceder de algún Tribunal
no sean una misma cosa,
como el que los Tribuna-

los se dejan dominar por
la idea de que les despiere
haya a su lado cuerpos,
institutos o clases que pre-
semanan de moderadores del
ejercicio de aquél poder o
de que ostentaron y se inspi-
ran en la idea de justicia
con igual rigor y punza
que el que aquello se atre-
vieren.

Si hoy ya puede decirse,
tristamente que el ejercicio
de la Abogacía está a la
merced de los Tribunales,
siendo causa para impedir
lo el simple procedimien-
to del Abogado la Junta
entiende que habrá conve-
niencia en anticipar el
estudio de estas cuestiones
y en preverse contra los
males posibles, estrechando

los lazos de fraternidad
de los Colegios y disponi-
endose a recabar pruden-
tes franquicias que sin en-
trometerse en su crecimiento,
y hasta con
beneficio de la administra-
cion de justicia, garantizan
al Ministerio de la De-
fensa la protección que
siempre se ha creido nece-
sario dispensarle—

Encareciendo pues a D.
la mayor atención a cerca
de este asunto, que la Jun-
ta propone con la descon-
fianza de quien se dirige
a compañeros mas ilustra-
dos, si en Colegio se inspi-
rase, en pendamientos ana-
logos de utilizar la rulec-
ción del S^r Cortina
para mas estensos fines.

espero que V.L. tendrá la
atención de comunicarme
su acuerdo, pues como se
expresa en el de esta Junta
ella aspira a secundar
mas que a iniciar el mo-
vimiento de sus compa-
ñeros.

Dijo que a V.L. m^{sr} al Co-
mité el 22 de Agosto de 1872

Alonso Ruiz

Por Decano del Atm Colegio de Abogados
de Valladolid

Nombre de la contraria lo de
vive. se dice en el concurso
Por lo que se hablado con el Sr.
Cortina y con algun individuo
de la Junta que no ha salido
de Madrid, no parece que deje
darse las gracias oficiales a ese
llamado Colegio, vienen a un
tanto resguardos. Cambios comunican
ciones y consignar el proyecto
de este Colegio de establecer mas y
mas los vínculos de fraternidad
que nos unen con todo lo de
España procurando todo salvo a
la defensa de lo dia de la clase
y de los pueblos de la profesion
el dia que se intentan violaciones
ley.



(11)

Don Tomás Iglesias Lloreda
Comendador de la Real y distin-
guida Orden de Carlos III, se-
cretario del Mtro Colegio de Abo-
gados de esta Ciudad

Sunta de Gobierno de 14 de Agosto de 1823.

Enterrada la Junta acordó que se contara
para el Diputado 1º Gt. Alvaro, sucesor
en su cargo a tenor de lo que figura en el
corriente Certifico : Que en el dia dos del
mes de Agosto de 1823 en la Junta de Gobierno
de este Colegio bajo la presidencia del Señor

Decano y con asistencia de los Señores Don
Ruperto de la Fuente, Don Domingo
Chante, Don Juan García Lamas
y Don Antonio Labaca Diputados,
del Tesorero Don Saturnino Villalga y
de un Secretario, no habiendo comunica-
do los Señores Villaamil y López Llano
por hallarse ausentes, en cuya sesión
después de tratados algunos asuntos.

L. Rollandoff
jún 1823

11

Consta en el acta a' que me refiero, que
"El Señor Decano llamó la atención
de la Junta acerca del beneficio que
pudiere resultar a la Clase de Abogados
en general, y a los de este Colegio en
especial de que el de Madrid haya a
relegido, por unanimidad, al Decano
que lo es consecutivamente, desde
hace veinticinco años, el muy
distinguido jurisconsulto Licmo.

Señor Don Manuel Cortina: que los
extraordinarios encargos de dicho
Señor, lo mismo en las regiones
borrascosas de la política que en las
difíciles tareas de Codificación,
tan difíciles como que, su reali-
zación hasta para dar nombre a
un Siglo, que en las Nubes, a veces
escabrosas y siempre ingratis



Ocupaciones del foro le habían hecho digno
de ser solicitado para los mas altos puestos
de la Nación sin embargo de lo cual, él,
que había hecho brillar, con su consejo ó con
su palabra, tantas togas, ha preferido
vestir la sencilla y modesta del Abogado
y Nestor en esta, su amada clase, el
Realie que la Suya tiene con el pres-
tigio de su saber y el de sus virtudes
que le hacen tan venerable. Que el
Colegio de Madrid, siquiera en la reelec-
ción no haya consultado mas que la
conveniencia de mantener vivo el ejem-
plo que nos dá la Providencia de con-
servar inolvidable un nombre respetabili-
ísimo, y el de recompensar el celo y la
atentada administración de su siempre
Decano de la que existen y han de quedar
imperecederos, venerados; ha favorecido á
los demás Colegios de España y en especial

al vuestro, que ven en el Señor
Cortina, no solo el Decano de Madrid,
si que tambien el centinela mas firme
y el protector mas decidido de los fueros
de la clase, alli donde quiera y como
quieria que el decono de la misma
necesita de su auxilio. Que si esto
fue' de apreciamion en todos los tiempos,
hoy que se halla convertida en poder
la autoridad judicial, accesible a'
una sola voluntad por la disciplina
fuerte por el espíritu de clase fomen-
tado con el mayor numero de los Ju-
bunales Colegiados y permanentemente
como inamovible, merece mayor
Aplauso porque demuestra que
no ha' sido esteril la experientia y
dolorosa de maltratar todos los
nombrados y nos conduse a' reflexio-

nar, si dadas las condiciones de aquél
poder y la misión del Abogado mas alta
que la de vinicular, como inventivo el
medio de dirigir la palabra a los Tri-
bunales sera' útil y conveniente
que desciendamos estrechas nuestras
láncas de fraternidad y que los Es-
tatutos que nos rigen queden ve-
zagados delante de las reformas
que ha' sufrido la organización del
poder judicial.

La Junta asintió en un
todo a las manifestaciones del Señor
Decano y, desde luego, unanimi-
mente acordó

1º - Consignar en el acta la viva satis-
facción que le ha' producido las
elecciones por unanimidad del

Señor Cortina para Decano del
Colegio de Madrid, pues a las
diferentes atenciones de que este
Colegio le es deudor, se agrega
la alta significacion de tan
respetable persona.

No. Autorizar al Señor Decano
para que dirija atenta comu-
nicacion a la Junta de Gobierno
del Colegio de Madrid en la que
con certificacion que espida yo
Secretario Relativa en lo con-
cerniente a este particular y
signifique por ese medio al Colegio
de Madrid, el placerme mas sin-
cero por la reeleccion del Señor
Cortina que redunde en beneficio

de la Clase.

3º - Comunicar este acuerdo á las demás fun-
tas de Gobierno de los Colegios de Abogados en
las Audiencias de España invitándolas á
meditar si será oportuno utilizar este suceso
en provecho de la fraternidad necesaria en
la clase con especialidad dada la organiza-
ción que tiene actualmente el poder judicial
en cuyo punto esta Junta mejor quiere
señalar que iniciar el pensamiento.

Y para que conste en virtud de lo
mandado expido el presente con el N.º
R.º del Señor Decano en la Comuna á
trece de Agosto de mil ochocientos setenta
y ocho =

N.º D.º

U. Decano

rey

Hernán D.º Floresca